

# BANCO DE ESPAÑA

475

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de enero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8905	dólares USA.
1 euro =	116,72	yenes japoneses.
1 euro =	7,4389	coronas danesas.
1 euro =	0,61940	libras esterlinas.
1 euro =	9,2110	coronas suecas.
1 euro =	1,4719	francos suizos.
1 euro =	90,62	coronas islandesas.
1 euro =	7,9750	coronas noruegas.
1 euro =	1,9540	levs búlgaros.
1 euro =	0,57571	libras chipriotas.
1 euro =	32,020	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,55	forints húngaros.
1 euro =	3,5616	litas lituanos.
1 euro =	0,5615	lats letones.
1 euro =	0,4021	liras maltesas.
1 euro =	3,4872	zlotys polacos.
1 euro =	28.800	leus rumanos.
1 euro =	217,9977	tolares eslovenos.
1 euro =	42,869	coronas eslovacas.
1 euro =	1.248.000	liras turcas.
1 euro =	1,7180	dólares australianos.
1 euro =	1,4212	dólares canadienses.
1 euro =	6,9450	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0838	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6441	dólares de Singapur.
1 euro =	1.162,10	wons surcoreanos.
1 euro =	10,5903	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de enero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

476

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de enero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8909	dólares USA.
1 euro =	118,22	yenes japoneses.
1 euro =	7,4391	coronas danesas.
1 euro =	0,61820	libras esterlinas.
1 euro =	9,2353	coronas suecas.
1 euro =	1,4703	francos suizos.
1 euro =	91,26	coronas islandesas.
1 euro =	7,9585	coronas noruegas.
1 euro =	1,9540	levs búlgaros.
1 euro =	0,57577	libras chipriotas.
1 euro =	32,257	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,75	forints húngaros.
1 euro =	3,5632	litas lituanos.
1 euro =	0,5628	lats letones.

1 euro =	0,4020	liras maltesas.
1 euro =	3,5070	zlotys polacos.
1 euro =	28.588	leus rumanos.
1 euro =	216,4417	tolares eslovenos.
1 euro =	42,845	coronas eslovacas.
1 euro =	1.241.000	liras turcas.
1 euro =	1,7110	dólares australianos.
1 euro =	1,4267	dólares canadienses.
1 euro =	6,9480	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0774	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6479	dólares de Singapur.
1 euro =	1.162,18	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3567	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de enero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

477

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural del belén monumental del monasterio de la Purísima Concepción.*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, Comisión de Patrimonio Histórico, en su sesión número 74, de 23 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad:

I. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del belén monumental del monasterio de la Purísima Concepción, Capuchinos, de Palma, la descripción de la cual figura en el anexo del presente acuerdo.

II. Los efectos de esta incoación son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

El acuerdo de declaración se deberá adoptar en el término máximo de veinte meses, a partir de la fecha de inicio del procedimiento, el cual caducará si una vez transcurrido este término se solicitase el archivo de las actuaciones y si en los treinta días siguientes no se dicta resolución.

Caducado el procedimiento no se podrá volver a iniciar hasta que hayan transcurrido tres años, excepto si lo solicita el titular del bien.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Illes Balears.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como comunicarlo al Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca, al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 2001.—La Presidenta, María Antònia Munar i Riutort.

## ANEXO

El belén monumental de los Capuchinos es un belén que está montado todo el año y que forma un anexo a la sala de labor del monasterio de la Purísima, separado por una arcada que lo aísla la mayor parte del año con dos puertas batientes de tela pintada que representan dos escenas: La Natividad y la huida a Egipto. Estas puertas, atribuidas a Joan Montaner i Cladera, fueron pintadas el año 1712, fecha en que se debió ultimar el belén. El belén se alza sobre un zócalo y crea un espacio a modo de gruta que sigue el modelo clásico mallorquín iniciado por el belén de Jesús.

Las figuras que habitan todo el conjunto son de barro, tela encolada, maniqués vestidos y de papel. Las más antiguas son las figuras de barro, algunas datables en el siglo XVII y otras en los siglos XVIII y XIX, procedentes del obrador del llamado Mestre de les Verges Roses. Son destacables las numerosas joyas que visten las figuras principales del misterio.

Este belén se considera el más célebre de todos los belenes conventuales conservados en el Estado español y ha servido de modelo para el estudio